

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-45-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), del día cinco (5) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), los señores Omar Cohen, Presidente en funciones; Carol Díaz, en representación de la señora Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Licet Ivana Beltré, en representación del señor Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; Aida Pardilla, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas económicas (Sobres B) realizado por los Peritos el día dos (2) de septiembre del 2022.

1. En fecha 10 de junio del 2022, mediante Resolución No. CCC-24-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso licitación pública nacional para la "Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0002. En esa misma Resolución se designó como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes a los señores **Carlos Subervi**, Encargado de Contabilidad del FONPER; **Luis Fuchu**, Coordinador de Revisión y Fiscalización del FONPER; **José Peguero**, Encargado de Revisión y Fiscalización del FONPER; y al señor **Tomás Mendoza**, Abogado del FONPER como perito legal.

2. En fecha 14 y 15 de junio del 2022 se realizó la convocatoria a Licitación Pública Nacional en dos periódicos de circulación nacional en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones para la: "Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."

3. Hasta el lunes 1 agosto del 2022 a las 3:00 p.m., los oferentes tenían para presentar las ofertas Técnicas y Económicas.

4. En fecha 2 de agosto del 2022, se dio apertura en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, los Sobres A, correspondientes a las Ofertas

XB
VMHL
GR
CO
R

Técnicas. Finalizada dicha apertura, se procedió a entregar los sobres B, al Consultor Jurídico, para que de esta manera quedaran bajo su custodia, hasta el día de su apertura.

5. En fecha 9 de agosto del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

"Las propuestas fueron realizadas por:

1. *MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L.*
2. *HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.,*

Examen de las Ofertas

Luego de examinadas las propuestas, los peritos evaluadores utilizando la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE recomendaron lo siguiente:

- 1) *Que el oferente MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L. deposite:*
 - *Certificación de la DGII vigente, ya que la depositada, se encontraba vencida.*
 - *Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ya que la depositada, se encontraba vencida*
 - *Certificación de registro en la Cámara de Cuentas*
 - *Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de auditorías gubernamentales; todo documento firmado y sellado. (Los documentos a presentarse deben ser de trabajos realizados por la firma local.*
2. *Que el oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L. deposite:*
 - *Estados Financieros auditados terminados al 31 de diciembre 2021.*
 - *Presentación sobre la metodología a ser usada para la validación de los saldos iniciales no auditados (años 2018 y 2019 no auditados.)"*

HB
VMHC
Op.
CS
R

6. Mediante Resolución No. CCC-39-2022 de fecha 9 de agosto del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación a los oferentes que requerían subsanar y se les recordó que tenían hasta el día 19 de agosto del 2022 a las 2:00 p.m. para realizar dicha subsanación.

7. Al finalizar el plazo otorgado para que los oferentes subsanen los documentos requeridos y revisar tanto la Resolución CCC-39-2022 de fecha 9 de agosto del 2022, así como los documentos subsanados por los oferentes los Peritos pudieron determinar lo siguiente:

- a) Que el oferente **MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L.** no subsanó los documentos siguientes:
 1. Certificación de registro en la cámara de cuenta

2. Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de auditorías gubernamentales. (Los documentos a presentarse deben ser de trabajos realizados por la firma local)
- b) Que el oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L subsanó todos los documentos requeridos.

Que el numeral 3.4 de los Pliegos de Condiciones Específicas establece que el puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 65 puntos. Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Que el numeral 3.5 de los Pliegos de Condiciones Específicas establece que una vez pasado el periodo de subsanación señalado en el Cronograma, los Proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos del Sobre A, deberán reunir las calificaciones siguientes:

No.	Requerimientos *	Documentos Para Presentar	Puntaje
1	Referencia de realización de auditorías gubernamentales. (Mínimo tres (03) instituciones)	Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de auditorías gubernamentales; todo documento firmado y sellado.	20
	- Mínimo tres cartas o contratos - 10 Puntos.		
	- Cuatro a seis cartas o contratos - 15 Puntos.		
	- Siete o más cartas o contratos - 20 puntos.		
2	Referencia de trabajos de auditoría realizados en instituciones con inversiones en acciones. (Mínimo 5 instituciones)	Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de auditorías en inversiones en acciones, el documento debe indicar explícitamente, que se auditó las inversiones en acciones de ese cliente; todo documento firmado y sellado.	20
	- Cinco cartas o contratos - 10 Puntos.		
	- Seis a diez cartas o contratos - 15 Puntos.		
	- Once o más cartas o contratos - 20 Puntos.		
3	Certificaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de los socios y/o encargados que serán parte del equipo que realizará el trabajo.	Certificaciones de estudios y/o capacitaciones realizadas sobre las Normas Internacionales de Información Financiera; todo documento firmado y sellado.	20
	(Mínimo dos (02) certificaciones)		
	- Dos certificaciones - 10 Puntos.		
	- Tres certificaciones - 15 Puntos.		

CD
TB
VMHL
G.P.
R

	- Cuatro certificaciones o más - 20 Puntos.		
4	Referencia de trabajos de auditoria realizados durante los años 2020 - 2021.	Cartas de referencia o contratos que demuestren la realización de trabajos de auditoria durante los años 2020 - 2021; todo documento firmado y sellado.	20
	Minimo cinco (05) trabajos realizados		
	-Cinco a nueve - 10 puntos.		
	-Diez a quince - 15 puntos.		
	-Quince o más - 20 Puntos.		
	Total		80

Luego de analizados los documentos depositados por el oferente que pasó la fase de subsanación procedimos a la calificación de la oferta técnica del oferente que subsanó los documentos requeridos con el resultado siguiente:

REQUERIMIENTO	CANTIDAD DEPOSITADA	HLB AUDITORES
Referencia de realización de auditorías gubernamentales	6	15
Referencia de trabajos de auditoría realizados en instituciones con inversiones en acciones	7	15
Certificaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de los socios y/o encargados que serán parte del equipo que realizará el trabajo	4	20
Referencia de trabajos de auditoria realizados	15	20

VMHL
G.P.
IB
D
P

durante los años 2020 - 2021		
TOTAL PUNTOS		70

8. Por los motivos antes expuestos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 22 de agosto del 2022, donde recomiendan:

“Que sea habilitado para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B) al Oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.”

9. Mediante Resolución No. CCC-43-2022 del día 24 de agosto del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones decidió APROBAR el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 22 de agosto del 2022, y en consecuencia DECLARÓ OFERENTE HABILITADO para continuar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional a la entidad HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L. y declaró OFERENTE INHABILITADO a la entidad MGI LT ACCOUNTANT & ASOCIADOS AUDITORES Y ASESORES, S.R.L.

10. En fecha 31 de agosto del 2022, se dio apertura de los Sobres B, ofertas económicas, del Oferente habilitado, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, donde el Oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L. realizo su oferta por un monto total de RD\$4,956,000.00.

11. Luego de analizar la oferta económica, los Peritos Evaluadores recomendaron mediante informe de evaluación económica de fecha 2 de septiembre del 2022 lo siguiente:

“Se declare adjudicatario del Proceso para la Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).).”Referencia No. FONPER- FONPER-CCC-LPN-2022-0002 al oferente HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L. fue por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$4,956,000.00).”

12. Que el artículo 99 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

13. Que este Comité ha verificado y validado el informe de recomendación rendido por los peritos designados.

IB
VMHL
gp.
C
8

14. Que el artículo 102 del Decreto No. 543-12 establece que la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Artículo 35 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el informe de evaluación económica emitido por los peritos en fecha 2 de septiembre del 2022 y en consecuencia, **DECLARA ADJUDICATARIO** del Proceso para la "Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0002 al oferente **HLB AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.**, por un monto de RD\$4,956,000.00.

SEGUNDO: ORDENA notificar el resultado del presente proceso al oferente ganador, así como a los demás oferentes conforme a lo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06.

TERCERO: ORDENA que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal del FONPER como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como del Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A.M.), los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones firman la

Resolución No. CCC-45-2022

Página 6 de 7

FB
VMHL
DIP
CD
[Signature]

presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Omar Cohen
Presidente en funciones



Carol Díaz
Coordinadora Administrativa Financiera
Por la Directora Administrativa Financiera



Licet Ivana Beltré
Asesora
Por el Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Encargada del Depto. Planificación y Desarrollo



Victor Hilario
Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)



FONPER
COMITE DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

FONPER
COMPRAS Y CONTRATACIONES
06 SEP 2022
RECIBIDO
POR _____